



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°028-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de enero de 2022

VISTO: El informe N°01-2022-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 24 de enero de 2022, emitido por el presidente de Jurado Evaluador Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, mediante la cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **art. 78 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, establece "*En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis*;

Que, mediante Resolución N° 255-2021-CO-UNAJMA de fecha 10 de setiembre del 2021, se modifica el anexo 11 y se incorpora la disposición transitoria única del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con resolución N°187-2021-CFI-UNAJMA de fecha 23 de agosto del 2021, se designa como **Asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** al Mg. Henry Palomino Rincón;

Que, con resolución N°239-2021-CFI-UNAJMA de fecha 24 de setiembre del 2021, se aprueba la designación del Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con resolución N°355-2021-CFI-UNAJMA de fecha 22 de noviembre del 2021, se aprueba la designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO**;

Que, con Acta de revisión y aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 20 de enero del 2022, los miembros del jurado evaluador, presidida por el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, Primer Miembro Mag. Tapia Tadeo Fidelia, segundo Miembro Mag. Taipei Pardo Fredy, aprueban el proyecto de Tesis "**DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES EN HOJUELAS FRITAS DE TRES CLONES DE PAPA NATIVA (Solanum tuberosum)**", cuyo autor es el bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°028-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante Informe N°01-2022-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 24 de enero de 2022, emitido por el presidente de jurado evaluador alcanza el dictamen de Aprobación del Proyecto de Tesis intitulado DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES EN HOJUELAS FRITAS DE TRES CLONES DE PAPA NATIVA (Solanum tubersum)” del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES** conforme se detalla a continuación;

Proyecto de Tesis titulado	DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES EN HOJUELAS FRITAS DE TRES CLONES DE PAPA NATIVA (Solanum tubersum)	
Tesista	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO	
Asesor	Mg. Henry Palomino Rincón	
Co - asesora	Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Primer Miembro:	Mag. Tapia Tadeo Fidelia
	Segundo Miembro:	Mag. Taípe Pardo Fredy

Que, en atención al Informe N°01-2022-DHGM-P/JET-FI-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES EN HOJUELAS FRITAS DE TRES CLONES DE PAPA NATIVA (Solanum tubersum)	
Tesista	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial EZEQUIEL URRUTIA GUIZADO	
Asesor	Mg. Henry Palomino Rincón	
Co - asesora	Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Primer Miembro:	Mag. Tapia Tadeo Fidelia
	Segundo Miembro:	Mag. Taípe Pardo Fredy

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO